

*Honorable Concejo Municipal*<sup>pag 1 de 2</sup>  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*"Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0218/05**

Sucre, 6 de julio de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Municipal, remite la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 50/05, referida a al cumplimiento de la R.M. N° 158/01 sobre la construcción y la ampliación de cementerios en la ciudad.

Que, en respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 50/05, concretamente en lo relacionado a la ampliación del cementerio general, la Directora de Patrimonio Histórico del Gobierno Municipal (nota PAT.HIST. N° 273/05), en respuesta al punto 3 señala que: "el primer proyecto que realizó el PRAHS de zonificación de la áreas de ampliación se encuentra ya desactualizado por los nuevos movimientos de tierras que se han realizado, **por tanto se sugiere que en base al referido proyecto se realice una actualización**". En respuesta a la pregunta 5, responde que: "las ampliaciones deberán realizarse en base al plano de zonificación de áreas a intervenir que deberá ser actualizado por el PRAHS y **los proyectos de ampliación para ser ejecutados deberán inscribirse en el respectivo POA**".

Que, de la respuesta a la Petición de Informe, se desprende que no existe en el Ejecutivo Municipal, criterios definitivos técnicamente respaldados para la ampliación del cementerio general, por lo que es necesario que la H. Alcaldesa Municipal, instruya la ejecución de las recomendaciones formuladas por la Directora de Patrimonio Histórico, en los concerniente a la actualización del proyecto y su consiguiente inscripción en el POA 2006.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1° INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Dirección de Patrimonio Histórico y el PRAHS, se actualice el "**Proyecto de Ampliación del Cementerio General**", con la consiguiente inscripción del costo total del proyecto (o sus fases) en el Programa Operativo Anual 2006 y siguientes del Presupuesto del Gobierno Municipal, tal como recomienda la Directora de Patrimonio Histórico y el Oficial Mayor Técnico.

**Art.2°** La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través Dirección de Patrimonio Histórico, en el plazo de 15 días deberá hacer conocer al Órgano Deliberante, el cronograma de actualización del **Proyecto de Ampliación del Cementerio General** para fines de fiscalización. Una vez concluido el proyecto, deberá hacerse conocer el costo total de la ampliación y la decisión asumida por la H. Alcaldesa Municipal respecto a la inscripción de recursos en el presupuesto 2006.

**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fide Herrera Ressa

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra Ma Graciela Pinto Escallier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL